

ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO DESDE EL DERECHO  
INTERNACIONAL PÚBLICO DEL CONFLICTO  
ENTRE ARGENTINA E INGLATERRA, POR LA  
SOBERANÍA DE LAS ISLAS MALVINAS (I PARTE)

SOCIO LEGAL ANALYSIS FROM THE  
INTERNATIONAL PUBLIC LAW CONFLICT  
BETWEEN ARGENTINA AND ENGLAND, FOR  
SOVEREIGNTY OF FALKLAND ISLANDS (PART I)

SOCIO ANALYSE JURIDIQUE DE LA CONFLIT  
DU DROIT INTERNATIONAL PUBLIC ENTRE  
L'ARGENTINE ET L'ANGLETERRE POUR LA  
SOUVERAINETE DES ÎLES FALKLAND (PARTIE I)

---

Fecha de recepción: 7 de julio 2015

Fecha de aprobación: 15 noviembre de 2015

**Juan Franco-Ferraris<sup>1</sup>**

**Daniel Rigoberto Bernal-Gómez<sup>2</sup>**

---

1 Estudios Avanzados en Derecho. Universidad Nacional del Litoral. Argentina email: juanifer29@hotmail.com

2 Magíster Derecho Administrativo, Especialista en Derecho Privado Económico Universidad Nacional de Colombia. Docente Investigador del Área de Derecho Internacional Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Email: drbernalg@unal.edu.co

*“En soledad hoy los recuerdo,  
gente valiente del sur.  
y la verdad solo es divina,  
solo es cuestión de esperar  
que Dios haga justicia”.*  
(RATA BLANCA, 1988)

## Resumen

El presente artículo de reflexión que es un análisis socio-jurídico sobre el conflicto de soberanía territorial entre la nación Argentina y el Reino Unido sobre las islas conocidas como las Malvinas por parte de Argentina. La metodología que se ha utilizado es el empírico analítico, de donde la revisión de distintos textos ilustra de manera indirecta la intención del texto, que es el dar a conocer impacto sociocultural de la guerra, como institución aparentemente abandonada del derecho internacional, y principalmente de las naciones civilizadas, como fórmula para la solución de los conflictos entre soberanos. Presentamos la primera entrega de esta investigación.

## Palabras Clave:

Soberanía. Derecho Internacional. Imperialismo. Diplomacia. Guerra. Territorio.

## Abstract

This article is a partner legal analysis on the territorial sovereignty dispute between Argentina nation and the United Kingdom over the islands known as the Malvinas by Argentina. The methodology used is the analytical empirical, where the review of various texts illustrates indirectly the intention of the text, which is to present sociocultural impact of war, as apparently abandoned institution of international law, and mainly civilized nations, as a formula for resolving conflicts between sovereign. We present the first installment of this research.

## Keywords:

Sovereignty. International law. Imperialism. Diplomacy. War. Territory.

## Résumé

Cet article est une analyse juridique des partenaires sur le conflit de souveraineté territoriale entre l'Argentine nation et le Royaume-Uni sur les îles connues sous le nom Malvinas par l'Argentine. La méthodologie

utilisée est l'empirique analytique, où l'examen des différents textes illustre indirectement l'intention du texte, qui est de présenter l'impact socioculturel de la guerre, en tant qu'institution apparemment abandonnée du droit international, et principalement les nations civilisées, comme une formule pour résoudre les conflits entre les souverains. Nous présentons la première tranche de cette recherche.

### **Mots-clés:**

la souveraineté. Droit international. Impérialisme. Diplomatie. Guerre. Territoire.

---

## **Introducción**

El presente artículo, es producto de una revisión de contenidos sociales históricos y jurídicos en el contexto del derecho internacional público y las relaciones internacionales, y en especial las de carácter suramericano, presentando una perspectiva que haya sido tenida en cuenta en el pasado sobre el análisis del conflicto entre Reino Unido y Argentina, pero que se desglosa en tres partes para el presente estudio en tres partes. Lo primero que debe advertirse es que en el marco de las relaciones internacionales, a partir de 1970, se ha establecido como principio jurídico internacional el arreglo pacífico de las controversias, todo ello como resultado de la crueldad vivida en la segunda guerra mundial. Por ello el contrastar esta situación con lo experimentado en el sur de nuestro continente, refleja la desconfianza de este principio, que llevó a la inútil pérdida de vidas y recursos para Reino Unido, pero principalmente para la Argentina.

Es de advertir que este artículo se hace a dos manos, en donde del análisis jurídico más la visión artística expresada en la obra teatral "A2 Hundidos" de José Ignacio Serralunga, en donde la percepción de la realidad de una época difícil para la sociedad Argentina, nos permitió humanizar las causas y las consecuencias de la guerra, vividas para esa sociedad. (Serralunga, 2014).

Al respecto en del texto en Malvinas La trama Secreta, Cardozo et al (1982) escribió:

En consecuencia, apenas setenta y cuatro días después de que se iniciaran las hostilidades, comenzamos a apurar el amargo trago hecho de frustración y derrota del que aún hoy no hemos bebido la última gota. Para cada argentino la tragedia de esos días tuvo un epílogo común y otro que le es propio e

intransferible. La resaca de las reuniones de barra brava futbolística que el régimen militar convocaba en la Plaza de Mayo seguramente no dejó el mismo regusto espeso en todas las bocas; la oquedad interior que quedó en el lugar de la fe perdida, no ocupa el mismo espacio; el dolor por cada familiar o amigo perdido es sin duda único y la imagen de Jeremy Moore recibiendo la rendición de Benjamín Menéndez golpeó cada conciencia en un modo distinto y con una violencia particular. (Cardoso, Kirschbaum, & Van der Kooy, 1992)

Han pasado más de 30 años, el tema sigue vivo en la mente y sentimiento de la mayoría de los argentinos, y sigue siendo aún polémico en el ámbito del derecho internacional.

Los sucesos de dichas Islas fueron un quiebre en la historia argentina, por tanto, en este artículo, se centrará en el acto profundamente doloso de los militares que gobernaban Argentina, a los que solo interesaba hallar la forma de prolongar una dictadura que ya se desmoronaba antes de la “Operación Rosario” (denominación encriptada del desembarco argentino en las Islas) sino también en los antecedentes de las Islas, el porqué del conflicto bélico, sus consecuencias, la situación actual en relación al Derecho Internacional, las constantes luchas y denuncias de los distintos gobiernos argentinos en busca de la recuperación, la ayuda de los países de América en el proceso de rescate, la posesión y soberanía, entre otros.

Es de destacar que en distintas partes del mundo la soberanía sobre Islas ha sido motivo de conflictos entre países, es el caso de Colombia que los ha tenido con Nicaragua, pero que se resolvieron sin llegar a un conflicto bélico como sí se llegó en 1982 entre Argentina-Inglaterra.

Las páginas que siguen se combinan la historia de los hombres, de sus aciertos y de sus errores, de sus flaquezas y de su dignidad, de su generosidad y de su ambición. Y el final al que llevó inexorablemente, la suma y combinación de todas estas características con base en testimonios, diálogos, documentación de la época y del hoy.

La obra teatral “A2 Hundido”, bajo la dirección del autor y director de la provincia de Santa Fe, José Ignacio Serralunga. Como dice el prólogo:

Dicha obra sobrevuela las naturales parcialidades de los hombres y logra ahondar en la naturaleza humana, en sus debilidades, en sus reacciones frente a un mundo jamás antes imaginado por sus protagonistas. Para definir mejor lo que se intenta lograr, es decir lo que no es. No es una parodia ni

un panfleto. No hay intencionalidad de echar culpas ni de buscar razones, sino simplemente mostrar, con simplicidad, cómo dos soldados pasan sus días en la trinchera, con el fondo de las detonaciones y cómo imaginan ellos lo que sucede, sin tener información que los ayude. Hay, claro, una idea que sobrevuela, la de que alguien, indefinido, juega con sus vidas con la misma frialdad con que se juega a la batalla naval (Serralunga, 2014).

El director de la obra teatral “A2 hundidos” dedica la misma a su amigo y ex combatiente Walter Martínez. El dramaturgo tuvo su paso como estudiante en el Liceo militar de la ciudad de Santa Fe, por tanto, varios de sus compañeros estuvieron en Malvinas. Décadas más tarde expresó el conflicto sobre las Islas desde el arte, en base a relatos de ex combatientes, a testimonios verbales y apuntes previos a los cuales el autor me permitió su acceso para la elaboración de este artículo.

Lo paradójico de escuchar música inglesa al comienzo de la obra, debido a que era lo que se escuchaba en la década de los 80 del siglo XX, la inocencia de quienes vivieron la guerra de Malvinas, (adolescentes, estudiantes, deportistas, o abocados al negocio familiar), la falta de experiencia militar, el hambre, el frío y la incertidumbre, son algunos de los factores que motivaron la construcción del presente artículo.

## **1. Antecedentes**

Hacia fines del siglo XVII los ingleses efectúan sus primeras incursiones. Previamente, los marinos John Davis (1592), al mando de la nave “Desire”, y Richard Hawkins (1594) fueron los primeros británicos en llegar a las Islas. Podría decirse que los conflictos sobre la posesión de las Islas Malvinas, se remontan a la época de la dominación española. Donde el primero que ocupó sus territorios fue un navegante francés, a nombre de su soberano en 1764 (Tomás Auza, 2005).

El nombre “Malvinas” fue el que los británicos dieron a las Islas debido a que en el año 1690 el capitán John Strong, quien había navegado por el lugar al mando de la nave “Welfare”, dio al canal San Carlos, que separa a las dos Islas, el nombre de “Falkland Sound”, es decir “Estrecho Falkland”, en honor de su protector, el noble escocés Anthony Cary (1656-1694), quinto vizconde de Falkland. Falkland es un pueblo situado al pie de los montes Lomond, en Fife, Escocia (Otero, 2009).

La protesta de España no se hizo esperar, fundándose en la dependencia geográfica del continente americano, a cuya plataforma submarina están

unidas; en las bulas del Papa Alejandro VI de 1493 y en el Tratado de Tordesillas (1494), Francia aceptó esta tesis y en 1767 entregó las Islas al gobernador designado por la corona hispana. (Otero, 2009)

Mientras tanto, en 1765, los ingleses se habían instalado en el Puerto de la Cruzada al norte de las Islas (“Port Egmont” denominado por los ingleses), donde fueron desalojados en 1770, desocupando definitivamente Malvinas en 1774. Desde este momento, hasta 1810 se sucedieron en las Islas distintos gobernadores españoles. (Woodward & Robinson, 1992)

Argentina heredó de España sus derechos sobre todo el territorio patrio, del cual formaban parte las Islas Malvinas. Desde 1811 a 1820 las Islas permanecieron sin ser ocupadas. El 6 de noviembre de 1820 un Capitán llamado David Jewett, –comandante de la fragata “Heroína”– cumpliendo órdenes del gobierno de Buenos Aires, tomó solemne posesión del archipiélago en nombre de nuestra patria. En 1829 el gobernador Martín Rodríguez, delegado de Buenos Aires, creó por decreto la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, con capital en la Isla Soledad, designando para el cargo a Luis Vernet, quien ejercería la administración de las Islas. (Latin American Newsletters, 1983)

Este decreto se funda en que las Provincias Unidas del Río de la Plata son sucesoras, desde su emancipación de España, de los derechos de la antigua metrópoli. Los títulos poseídos por la República Argentina se basan en la ocupación efectiva. En aquella época, la regla de la ocupación efectiva imperaba en el ámbito internacional como título esencial para la adquisición de soberanía territorial.

La ocupación como forma de adquirir territorios necesita de un animus de apropiación y de ciertos hechos concretos que lo manifiesten. Tales hechos son las funciones estatales desplegadas en el ámbito territorial y como modo de adquirir el territorio consiste en la toma de posesión que un Estado efectúa de un territorio no habitado, manteniendo esa posesión de modo efectivo y público.

Desde la ocupación de 1833 hasta la actualidad, las reclamaciones argentinas son una constante histórica. La cuestión ha sido tratada en distintos ámbitos multilaterales, siendo el más importante el sistema de ONU.

Gran Bretaña tomó posesión de las Islas Malvinas en nombre de Su Majestad Británica. Se produjo la apropiación de un territorio que el gobierno argentino considera haber heredado de España por el principio

del *uti possidetis juris* (regla seguida por los países hispano-americanos para establecer sus límites, que significa fijarlos en los que tenían en el momento de la independencia) (Jackson & Sørensen, 2003).

Lo ocurrido en 1833 fue un acto contrario al Derecho Internacional.

La ocupación inglesa reviste los siguientes caracteres:

- Ilícita: es violatoria de tratados vigentes.
- Clandestina: fue ocultada hasta que los españoles llegaron a comprobarla.
- Tardía: sobrevino después de la ocupación efectuada por Francia, quien luego la transfirió a España.
- Brevísima: duró solo ocho años.

Según los medios británicos, documentos oficiales de aquella época hechos públicos en la capital británica. en 1953 el entonces presidente, Juan Domingo Perón, envió al Almirante Alberto Tessaire, que era presidente del Senado, como representante argentino a la coronación de la reina de Inglaterra Isabel II. En esa oportunidad, Tessaire conversó con el británico lord Reading, quien era subsecretario de Exteriores con responsabilidad sobre los asuntos latinoamericanos. Perón envió a Tessaire con la orden de proponer la compra de las Islas Malvinas a los ingleses. Dicha oferta fue rechazada por los británicos (EFE, 1984).

A partir de 1964, durante la presidencia de Arturo Illia, Argentina presentó la cuestión ante el “Comité de los Veinticuatro” de las Naciones Unidas (dedicado a la situación con respecto a la implementación de la declaración sobre la Concesión de Independencia a países y pueblos coloniales).

La resolución 2065 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 16 de diciembre de 1965, reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina en torno a las Islas Malvinas. De igual manera, reconoció que el caso de las Malvinas se encuadra en una situación colonial, que debe ser resuelta teniendo en consideración lo expresado en la resolución 1514 (XV), donde se estableció el objetivo de eliminar toda forma de colonialismo. La resolución invita a las partes a resolver sin demora la disputa de soberanía teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas.

El entonces representante argentino ante las Naciones Unidas, Lucio García del Solar, fue uno de los principales gestores de la resolución, junto con Bonifacio del Carril, nombrado embajador extraordinario por el presidente

Arturo Umberto Illia. Tras la resolución, se iniciaron las negociaciones para la transferencia de soberanía de las islas, el objetivo argentino era obtener el restablecimiento de los derechos soberanos de las Islas, oponerse a intentos de autodeterminación de los colonos de Malvinas y conseguir que el subcomité recomendase la adopción de alguna resolución que abriese el camino hacia la recuperación de la soberanía.

Argentina defendería su reclamo basándose en el principio de integridad territorial, basado en el nexo histórico geográfico que une a las Islas con Argentina, tratando de descartar de la negociación el principio de autodeterminación de los pueblos, esto debido a que la población de la isla es de colonos ingleses en su mayoría.

En la sesión del subcomité se aprobó un informe que establecía la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el cual era aplicable al territorio de las Islas. A esto el delegado británico respondió que el derecho de autodeterminación del pueblo de las Islas no era negociable.

En agosto de 1968 se llegó a un acuerdo entre las partes reflejado en un memorándum de entendimiento, el cual señalaba que la solución amistosa de la disputa sobre la soberanía debía hacerse teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, no los deseos de los isleños. El memorándum establecía el compromiso de concretar medidas tendientes a promover la libertad de comunicaciones y movimiento entre Argentina y Malvinas. El gobierno del Reino Unido se comprometía a reconocer la soberanía argentina a partir de una fecha a convenirse.

A pesar del Memorándum, los británicos continuaron sosteniendo que lo esencial para que el país sudamericano obtuviera la soberanía en las Islas era la aceptación de los isleños. Cuando el canciller argentino transmitió a su Embajada en Londres la aceptación argentina para firmarlo, las autoridades británicas expresaron que manifestaría no tener las condiciones de aceptar el Memorándum porque este habría sido rechazada por los colonos (Adrián, 1983).

Las negociaciones se reanudaron en 1971, durante el gobierno del militar Roberto Marcelo Levingston. En ese año, durante una declaración conjunta se creó una Comisión Consultiva Especial constituida por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y de la Embajada británica en Buenos Aires.

El gobierno británico tomaría medidas para el establecimiento de un servicio marítimo regular de pasajeros, carga y correspondencia hacia Argentina, lo mismo haría nuestro país, pero a través de un servicio aéreo de frecuencia semanal. Durante diez años se desarrollaron normalmente las comunicaciones entre el continente y las Islas.

En 1972 se llegó a un acuerdo para construir y operar un aeródromo en las Islas a cargo del gobierno argentino. Mediante la concreción de estos acuerdos, Alejandro Agustín Lanusse (Dictador argentino en aquel entonces), aspiraba a influir en la opinión pública isleña para despertar su interés por la cultura y otras expresiones de la vida argentina (Fuerza Aérea Argentina, 1998).

En 1974 con el nuevo gobierno británico de Harold Wilson y el segundo mandato de Perón en Argentina, se iniciaron conversaciones diplomáticas de manera muy confidencial, en las cuales se incluyó la posibilidad de una administración compartida para las Islas, que respetara los intereses de los isleños. El 11 de junio de 1974, a través de un “*non paper*” (documento no oficial) Gran Bretaña propuso una administración compartida o condominio sobre las Islas (Fuerza Aérea Argentina, 1998).

¿En qué consistía la propuesta?

Se proponía que las banderas de Gran Bretaña y Argentina fueran “enarboladas juntas” en tierra malvinense, que el inglés y el castellano convivieran como idiomas oficiales y que el gobernador de las Islas fuera designado de manera alternada por la reina y el presidente argentino.

El fallecimiento de Perón produjo la paralización del proyecto.

## **2. Crisis Institucional Argentina y golpe de Estado**

Cuando en 1974 fallece Juan Domingo Perón, asume la Presidencia de la Nación Argentina la vicepresidenta María Estela Martínez de Perón, conocida como Isabelita o Isabel Perón.

En 1975 su gobierno comienza a deteriorarse día a día, ese año hay 860 muertos por causas políticas y el país llegó a tener cuatro ministros de Economía. El 4 de junio uno de ellos, el ministro Celestino Rodrigo, dispuso un ajuste que duplicó los precios y provocó una crisis en el gobierno. Rodrigo quería eliminar la distorsión de los precios relativos con una fuerte devaluación de 160% para el cambio comercial y 100% para el cambio financiero. La

tasa de inflación llegó hasta 777% anual y los precios nominales subieron un 183% al finalizar 1975. Se produjo desabastecimiento de gran cantidad de productos de necesidad primaria (alimentos), combustibles y otros insumos para transportes (Schvarzer, 1995).

Los asesinatos, atentados, secuestros, incendios y toda la violencia por parte de la guerrilla argentina de la izquierda peronista, denominados Montoneros, suman al ya instaurado descontento social.

La presidente pide licencia por salud, y así el 7 de octubre firma un decreto que encarga a las Fuerzas Armadas el cuidado interno y la lucha contra la subversión. Esto, más tarde, les servirá a los militares para ampararse y justificarse por su accionar contra las organizaciones guerrilleras.

La sociedad estaba harta de violencia y de problemas económicos, y es por esto que se extiende un reclamo de orden en todos los sectores.

El golpe de Estado estaba siendo planeado desde que se firmó el decreto, en octubre de 1975, y el Departamento de Estado de los Estados Unidos sabía de los preparativos dos meses antes de que ocurriera y no solo lo apoyó, sino también colaboró.

Es posible que la conducción de Montoneros supiera de la proximidad del golpe, incluso con mucho más detalles que la sospecha generalizada. Mario Eduardo Firmenich, el entonces jefe de la organización guerrillera, dijo sobre ello: “No hicimos nada por impedirlo porque, en suma, también el golpe formaba parte de la lucha interna en el movimiento peronista”.

Para enero de 1976, el destino de Argentina estaba sellado. El frente guerrillero de Tucumán estaba prácticamente diezmado, y las Fuerzas Armadas —que gozaban del total apoyo por parte de Estados Unidos y la élite local— esperaban el momento oportuno para derrocar al gobierno.

Poco antes de la 13 horas del 24 de marzo de 1976, la presidente Isabel fue detenida y llevada en helicóptero a la residencia de “El Messidor”. A las 15:10, fueron ocupadas todas las estaciones de televisión y radio; se cortó la programación regular y se emitió el primer comunicado:

Comunicado número uno de la Junta de Comandantes Generales: se comunica a la población que a partir de la fecha, el país se encuentra bajo el control operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Se recomienda a todos los habitantes el estricto acatamiento a las disposiciones y

directivas que emanen de autoridad militar, de seguridad o policial, así como extremar el cuidado en evitar acciones y actitudes individuales o de grupo que pueden exigir la intervención drástica del personal en operaciones. Firmado: Teniente General Jorge Rafael Videla, Almirante Emilio Eduardo Massera y Brigadier Orlando Ramón Agosti (National Security Archive, 2004).

Durante ese primer día del “Proceso de Reorganización Nacional”, cientos de trabajadores, sindicalistas, estudiantes y militantes políticos fueron secuestrados de sus hogares, lugares de trabajo o en la calle. Se implementaron el estado de sitio y la ley marcial, y se estableció el patrullaje militar en todas las grandes ciudades. Para ese entonces, Videla era el encargado del Ejército, Massera el de la Armada y Agosti el de la Fuerza Aérea. El 26 de marzo, Videla es designado presidente del país (National Security Archive, 2004).

Con Videla se inicia el tan conocido “Proceso de Reorganización Nacional”, haciendo públicos sus objetivos de transformar a la sociedad argentina. Impulsó la represión, tomó empresas y fábricas estatales importantes, prohibió partidos políticos, censuró a los intelectuales y artistas, se formaron las «listas negras», intentando controlar la sociedad hasta en la forma de vestirse. Nadie hubiera imaginado que ese proceso de reorganización incluiría el intento de recuperación de las Malvinas en 1982.

La dictadura implementó un plan basado en el liberalismo monetario que era apoyado por bancos extranjeros y organismos internacionales. El funcionario encargado de cumplir el plan económico de los militares fue José Alfredo Martínez de Hoz. Puso fin al Estado intervencionista, a la protección del mercado interno y al subsidio a empresas, dejando actuar al mercado externo libremente. Se congelaron los sueldos. Los resultados finales fueron desastrosos, se inició la famosa «bicicleta financiera». Hubo un gran endeudamiento externo, las industrias quebraron y al finalizar la dictadura la inflación se había desatado.

### **3. Preliminares al conflicto y posibilidad de solución**

En 1975 estando aun en régimen peronista, empresas petroleras británicas se interesaron por la posibilidad de explotar minerales e hidrocarburos en las Malvinas. La cancillería argentina manifestó su oposición al respecto. En octubre de ese año el gobierno inglés informó que enviaría una misión económica a las Islas, que se denominó Misión Shakleton. El gobierno argentino no concedió permiso oficial a esta misión. El 3 de enero de 1976

la Misión Shackleton arribó a las Islas Malvinas (fecha que coincide con la ocupación de 1833).

El gobierno envió un comunicado a las autoridades británicas en el que expresaba su disconformidad con la actitud que consideraba una ruptura unilateral de las negociaciones, que fue contestado con un comunicado británico que expresaba que la soberanía de las Islas era una disputa estéril. El 13 de ese mismo mes, se produjo una situación de tensión entre ambos países. Argentina retiró su embajador en Londres (Manuel de Anchorena) y la cancillería argentina declaró que el embajador no regresaría a ocupar su puesto, aconsejando al gobierno británico retirar el suyo. Desde entonces las relaciones se caracterizaron por el distanciamiento y la tensión, aunque sin llegar a una ruptura diplomática.

En febrero de 1976, un buque de la Misión, avanzando sobre las aguas que Argentina consideraba de su jurisdicción, recibió un disparo desde un navío de la Armada Argentina, como signo de advertencia.

Nuestro país acusó al gobierno de Gran Bretaña de violar las normas relativas a la soberanía marítima mientras que el Reino Unido denunció como peligroso el hostigamiento al buque. Este fue el primer episodio en que se utilizó armamento entre ambas naciones desde el siglo anterior.

En julio de 1976 se reanudaron las negociaciones, se discutió la posibilidad de una administración conjunta. En 1981 la gestión del general Roberto Eduardo Viola, duró apenas nueve meses. El reemplazante era Leopoldo Fortunato Galtieri, comandante en jefe del Ejército.

En forma paralela a este proceso, la Multipartidaria, que nucleaba a los cinco partidos más importantes del país (Justicialista, Unión Cívica Radical, Intransigente, Desarrollista y Democracia Cristiana), había echado en el saco roto de la atención oficial un nuevo reclamo de “elecciones inmediatas y sin proscripciones”.

Los días 26, 27 de febrero y 1° de marzo de 1982, representantes del Foreign Office británico (ministerio de relaciones exteriores) reflataron un ofrecimiento a la cancillería argentina: devolver la soberanía de las Islas Malvinas a través del mecanismo de Leaseback o retroarriendo (Cardoso, Kirschbaum, & Van der Kooy, 1992).

El retroarriendo o *leaseback* implicaba que Gran Bretaña le reconocía a la Argentina la soberanía sobre las Malvinas, y esta, a cambio, le solicitaba que

las administrara por un período determinado, al término del cual pasarían a ser totalmente argentinas.

¿Cuánto duraría el arriendo? Los ingleses propusieron que fuera por un período de dos generaciones. Se discutía si abarcarían 20 o 25 años cada una.

Conferencia de Nueva York (febrero de 1982): participaron la delegación británica, la argentina, y algunos malvinenses. Para los británicos no había nada que negociar, y lo único que podían ofrecer era el compromiso de continuar con las conversaciones diplomáticas. Argentina en cambio procuró que los británicos aceptaran formar una comisión de negociaciones, cumpliendo con un itinerario de reuniones mensuales y se comprometieran a establecer una fecha determinada y límite para decidir sobre la soberanía de las Islas. El parlamento inglés desechó la propuesta, a lo que el gobierno argentino reaccionó adversamente (Latin American Newsletters, 1983).

En marzo de 1982, tras un acuerdo realizado entre una empresa británica y otra argentina, un grupo de argentinos fue llevado por un grupo de transporte de la Armada a las Islas para dismantelar las instalaciones de una vieja fábrica. Los trabajadores argentinos, luego de desembarcar, izaron la bandera nacional.

El Reino Unido ordenó que tres submarinos británicos se dirigieran al Atlántico Sur. Argentina recibió un comunicado del Foreign Office indicando que la presencia de los trabajadores sería aceptada por los malvinenses si se presentaban para sellar sus pasaportes. El gobierno argentino estimó que no podía cumplirse el pedido, por no haber sido requerido por la embajada británica antes de comenzar el viaje (Cardoso, Kirschbaum, & Van der Kooy, 1992).

La junta militar, a cargo del general Galtieri, desautorizó los resultados de estas reuniones y un mes después la Argentina ocupaba militarmente las Islas. Se dilapidaron décadas de negociaciones bilaterales (National Security Archive, 2004).

#### **4. Desembarco argentino**

En esas circunstancias el gobierno argentino decidió aplicar el plan de recuperación que había sido ideado con anterioridad, y el 26 de marzo expresó en un comunicado a las autoridades británicas que se recurriría a las armas para lograr lo que hasta el momento no había podido lograrse

mediante la fuerza de la razón y la legitimidad del derecho. Luego del comunicado, Inglaterra envió más buques a la zona en disputa.

El 2 de abril de 1982 efectivos de las fuerzas conjuntas desembarcaron en Malvinas. La Argentina ocupó las Islas por primera vez luego de 149 años de dominio británico.

El desembarco argentino se concretó el 2 de abril, ese día el gobierno argentino nombró al general Menéndez gobernador militar de las Islas. El esfuerzo de los gobernantes militares coexistía con un creciente desprestigio del régimen, entendieron los militares que la recuperación de las Islas produciría efectos favorables a su prestigio. Galtieri, partió de la convicción que ante una ocupación militar de las Islas, el Reino Unido no contestaría con la fuerza, y presumía que Estados Unidos no apoyaría al gobierno británico.

Desde ese mismo día Gran Bretaña decidió romper relaciones con la Argentina. Desde entonces Brasil representó los intereses diplomáticos de nuestro país en el Reino Unido y Suiza representó los poderes diplomáticos de Gran Bretaña en Argentina.

Los británicos plantearon el caso ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (órgano ejecutivo encargado de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional) y el órgano entendió que la situación constituía una crisis internacional, por lo que decidió tratarla de inmediato.

El 3 de abril el Consejo aprobó la resolución que exigía de inmediato el cese de hostilidades y que ninguna fuerza militar sea introducida en las Islas y zona circundante a partir de ese momento, además estableció que el gobierno británico adoptará las medidas necesarias con respecto a las Islas Malvinas para completar la descolonización de las mismas al 31 de diciembre de 1982. Esto pareció inaceptable para Argentina, ya que era partidaria de llegar a una solución conjunta respecto de la descolonización y de realizar dicho proceso sin plazos preestablecidos.

El Reino Unido apeló al artículo 51 de la Carta que sostiene el derecho inherente de autodefensa individual y colectiva si ocurre un ataque armado hasta que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad.

El presidente de Estados Unidos de América, Reagan, designó a Haig, su secretario de Estado, para tratar de lograr un acercamiento en el conflicto. Haig se reunió con el canciller argentino en Washington, este expresó su

idea de retiro de las tropas argentinas, pero no la reinstalación de la misma administración británica (Woodward & Robinson, 1992).

Haig se reunió con Thatcher, quien alegó que la autodeterminación era un principio irrenunciable para su país, por lo que la administración del territorio debía ser indefectiblemente británica.

Las conversaciones no llegaron a solución alguna. Juan Pablo II exhortó a ambos países a deponer actitudes extremas (Observatorio Malvinas. Programa de Investigación y Desarrollos Pedagógicos. 2011).

La gran mayoría de políticos de todas las tendencias, gremialistas y empresarios argentinos apoyaron públicamente la ocupación de las Islas.

El 12 de abril las naves británicas bloquearon las Islas e informaron que atacarían a todo buque argentino que ingresara en un radio marítimo de 200 millas.

Tanto Argentina como Gran Bretaña impusieron respectivamente medidas de bloqueo económico.

## **Conclusión**

Esta primera parte nos permite contextualizar históricamente la situación sobre la cual se dio origen al conflicto de soberanías entre Argentina e Inglaterra. Es evidente que las pretensiones imperiales sobre territorios aún no termina en nuestro continente, pese a que desde el siglo XIX, con la Doctrina Monroe, había quedado aparentemente clara la política de libre determinación de los pueblos americanos, que llevó claro a un aislacionismo, pero que como principal pretensión sería la de poner fin al fenómeno del imperialismo británico (Perkins, 1955).

Es evidente que la tendencia es el de que fracasen los medios pacíficos de solución de controversias, pese al entusiasmo de que ambos países le han apostado a confiar en las instituciones de derecho internacional en el postconflicto. Pero como se evidenciara en la siguiente parte, las heridas aun no es posible superar las diferencias, que incluso aún son objeto de debate en el comité de descolonización de las Organización de las Naciones Unidas.

Desde 2012, al presentar el proyecto de resolución, el subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile, Fernando Smith, sostuvo que la cuestión de

las Islas Malvinas (Falkland) concita una especial solidaridad entre los países de la región.

Para las naciones de América Latina y el Caribe es importante que la cuestión de las Islas Malvinas se resuelva de manera definitiva y así ha quedado demostrado en los diferentes foros que convocan a nuestros países. En todas esas oportunidades se han emitido comunicados conjuntos que recuerdan y reiteran el respaldo a los legítimos derechos argentinos en la disputa relativa a la cuestión de las Islas Malvinas.

En este sentido, el debate aún subsiste en el marco de los Buenos Oficios, que como alternativa diplomática, no deja de llenarnos con sentimientos encontrados de confianza y desconfianza con relación a los resultados.

Por el momento continuará ...

### Referencias

Adrian, H. (1983). *Sovereignty and decolonization of the Malvinas (Falkland) Islands*. Boston: Boston College International and Comparative Law.

Cardoso, O.; Kirschbaum, R. & Van der Kooy, E. (1992). *Malvinas: la trama secreta*. Buenos Aires: Planeta.

EFE. (1984). Perón quiso comprar las Malvinas al Reino Unido en 1953. *EFE*.

Fuerza Aérea Argentina. (1998). *El accionar de la fuerza aérea en las Malvinas*. Buenos Aires: Fuerza Aérea Argentina.

Jackson, R. & Sørensen, G. (2003). *Introduction to international relations: theories and approaches*. Oxford: Oxford University Press.

Latin American Newsletters. (1983). *Malvinas: la historia oficial de la guerra*. Londres: Latin American Newsletters.

National Security Archive. (27 de agosto de 2004). Kissinger to the Argentine generals in 1976: "if there are things that have to be done, you should do them quickly". Washington.

Observatorio Malvinas. Programa de Investigación y Desarrollos Pedagógicos. (2011). *Malvinas en la historia: una perspectiva suramericana*. Lanús: EDUNLA Cooperativa.

Otero, E. (2009). *El origen de los nombres de los países*. Buenos Aires: Gárgola.

Schvarzer, J. (1995). *La reestructuración de la industria argentina en el período de ajuste estructural*. París: CREDAL.

Serralunga, J. I. (2014). *A2 Hundidos*. Teatro Educativo Mucho Río, Santafé, Argentina.

Tomás Auza, N. (2005). *Iglesia e inmigración en la Argentina*. Buenos Aires: CEMLA, Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos.

Woodward, S. & Robinson, P. (1992). *Los cien días: las memorias del comandante de la flota británica durante la guerra de Malvinas*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.